

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASECA DE ARCIEL****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes</i>	<i>A) Operaciones corrientes</i>
Impuestos directos.....13.500	Gastos de personal6.880
Impuestos indirectos.....900	Gastos corrientes en bienes y servicios28.300
Tasas, precios públicos y otros ingresos3.400	Gastos financieros50
Transferencias corrientes.....10.730	Transferencias corrientes 3.000
Ingresos patrimoniales.....9.700	
TOTAL INGRESOS.....38.230	TOTAL GASTOS.....38.230

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015:*a) Plaza de funcionarios:*

1 funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Villaseca de Arciel 20 de enero de 2015.–Al Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

215

BOPSO-14-02022015